

20.02.2026
14:30

PEDIDO DE COMPRA N°

000019

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 17/02/2026
Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
Motivo : ADQUISICION DE ADITIVOS PARA EL CONCRETO PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
203400120170	ACELERANTE DE FRAGUADO.	2.6.2 3.4 4	15.00	GALON
731500040058	REMOVEDOR DE OXIDO	2.6.2 3.4 4	2.00	GALON

[Firma]
Armando Quispe Rodríguez
INGENIERO CIVIL
EG. CIP N° 210370

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento



Req: 0.3

DOC.	9264009
EXP.	5610954

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ADITIVOS PARA EL CONCRETO PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA" – META 027

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**


La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de **ADITIVOS PARA EL CONCRETO**, necesarios para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "Mantenimiento de Área Vulnerable de la Bocatoma Antasalla", con la finalidad de asegurar la adecuada calidad, resistencia y durabilidad de los trabajos programados, en cumplimiento de las metas programadas. La presente contratación se enmarca en la Meta 027: "Mantenimiento de Área Vulnerable de la Bocatoma Antasalla".


4.2. **Objetivo Especifico**

Adquirir aditivos para concreto que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, a fin de garantizar la adecuada dosificación, resistencia, trabajabilidad y durabilidad del concreto a emplearse en la ejecución de la ficha de mantenimiento "Mantenimiento de Área Vulnerable de la Bocatoma Antasalla".

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Descripción de los bienes:

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Imagen referencial
1	15.00	GAL	ACELERANTE DE FRAGUA Y RESISTENCIAS PARA MEZCLAS DE CONCRETO Producto líquido que reduce los tiempos de desencofrado, Pronto uso de estructuras nuevas. Se obtienen resistencias más altas a temprana edad, contrarresta el efecto del frio sobre las resistencias y el fraguado. Apariencia: Líquido Color: incoloro a tonalidad amarilla Densidad: 1.38 kg/L +/- 0.01	

2	02.00	GAL	REMOVEDOR DE OXIDO Producto líquido incoloro a base de ácidos y tensoactivos ideal para remover las partes oxidadas de elementos metálicos. Apariencia: Líquido Color: incoloro Densidad: 1.15 kg/L ± 0.05	
---	-------	-----	---	---

Nota: El proveedor deberá proceder a la modificación de los ADITIVOS PARA EL CONCRETO en caso de que estos lleguen con defectos de confección, o no cumplan con las especificaciones y requisitos previamente establecidos en el contrato o acuerdo. En tal caso, el proveedor se compromete a realizar las correcciones pertinentes para garantizar que los productos cumplan con las condiciones de calidad y diseño acordadas, sin costo adicional para el cliente.

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, es en 3 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en el almacén de Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb. La Marina E-8, en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega, con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. VALOR ESTIMADO

El valor referencial es de :

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

Será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$\text{Para bienes y servicios: } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 027 - MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.2.3.4.4.

Arequipa, febrero del 2026


Diego Armando Quispe Rodríguez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 210370